

BANDO SOBRE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA

D. JUAN CAÑADAS AVIVAR, Alcalde-pedáneo de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas en uso de las atribuciones que legalmente le están conferidas

HACE SABER:

Que se hace necesario un esfuerzo en la colaboración ciudadana en materia de residuos, al objeto de conseguir unas máximas garantías para la salud pública. Por ello es imprescindible se observen las siguientes normas para conservar limpio nuestro entorno:

1º. El horario para depositar basuras es martes, jueves y domingos de 20:00 a 23:00 horas.

2º. Las basuras deben estar contenidas en bolsas cerradas y de suficiente consistencia para evitar su rotura, depositándolas en el interior de los contenedores y cerrando su tapa posteriormente, nunca encima y en el entorno del contenedor.

3º. En los contenedores sólo se depositarán bolsas de basura, prohibiéndose su utilización para otros fines distintos a los indicados.

4º. Los escombros y la broza procedentes de obras y jardines particulares deben depositarse en una cuba alquilada al efecto o, en su caso, en el punto limpio permanente sito en el solar de detrás del cementerio municipal en la carretera de Santa Ana s/n, siempre previa comunicación al ayuntamiento.

5º. Recordar que es obligatorio separar todos los residuos para depositarlos en los contenedores de recogida selectiva: Papel y cartón en los contenedores azules; vidrio y cristal en los contenedores verdes y los plásticos, latas y bricks en los amarillos.

6º. Para eliminar cualquier objeto en desuso (muebles, electrodomésticos, aceites usados, etc.) se utilizará ineludiblemente el PUNTO LIMPIO del Consorcio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial que nos visita en viernes alternos y se sitúa en la plaza de la localidad.

7º. Queda terminantemente prohibido tirar escombros o basuras en lugares distintos a los habilitados a tal efecto.

Las infracciones de las anteriores normas serán denunciadas por la autoridad competente y sancionadas por el Ayuntamiento con multa de hasta 6.000,01€, según las ordenanzas municipales en vigor.

En la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas a 20 de noviembre de 2008.
El Alcalde.